



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
1 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

63^{er} período de sesiones

Viena, 2 a 6 de marzo de 2020

Tema 5 a) del programa provisional*

Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas: cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia

**Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias:
recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud
sobre las propuestas de fiscalización del cannabis y
las sustancias relacionadas con el cannabis**

La Comisión de Estupefacientes recuerda el mandato que le confieren los tratados de fiscalización internacional de drogas de someter a votación las recomendaciones relativas a la inclusión de sustancias en las listas y cuadros de los tratados y decide seguir examinando en su 63^{er} período de sesiones las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis, teniendo presente su complejidad, a fin de aclarar las repercusiones y consecuencias de esas recomendaciones, así como el razonamiento en que se fundamentan, y decide celebrar la votación en la continuación de su 63^{er} período de sesiones, en diciembre de 2020, a fin de preservar la integridad del sistema de fiscalización internacional de drogas.

* E/CN.7/2020/1.

